

Condiciones

Condiciones de MANTENIMIENTO PROGRAMADO

Condiciones particulares:

TITULAR	NIF/CIF: 77912599F
Nombre: Feliu Bayo Jaume	N. de Chasis: VYSP0100274206783
Domicilio: Alt Emporda,0	Matricula:
Bascara	F. matric.:

El contrato tendrá una duración de **60** meses menos un día desde la fecha de primera matriculación del vehículo, es decir finaliza el o cuando éste alcance el kilometraje: **80000** cualquiera que se alcance primero.

El presente contrato confiere al titular del mismo las prestaciones que más adelante se indican respecto del vehículo identificado en las condiciones particulares. La solicitud y pago del importe del contrato de mantenimiento conllevan que el titular reconoce y acepta los siguientes artículos:

Artículo 1.- Prestaciones

Están cubiertas por el presente contrato exclusivamente aquellas operaciones de mantenimiento preconizadas por el fabricante dentro de los meses y / o kilómetros contratados, de acuerdo al programa y especificaciones que se encuentran recogidos en la ficha de mantenimiento y garantía del vehículo.

Artículo 2.- Duración

El titular del vehículo se beneficiará de las prestaciones definidas en el artículo anterior hasta el límite temporal indicado en las condiciones particulares, y siempre que no haya superado el kilometraje pactado, en cuyo caso, al alcanzar dicho kilometraje finalizará la vigencia de este contrato.

En caso de solicitud de cancelación anticipada del contrato por el consumidor final, sin que haya mediado negligencia, incumplimiento, dolo o mala fe por éste, podrá solicitar el reintegro de la totalidad de la cantidad abonada (siempre que no haya hecho uso de la prestación), descontando unos gastos de 20 euros por la tramitación y gestión de la baja, más los impuestos que en su caso se devenguen.

En los casos de transmisión del vehículo a un tercero, éste podrá subrogarse en el contrato previo pago de 18 euros, más los impuestos que en su caso se devenguen.

Artículo 3.- Condiciones de aplicación

3.1 Las prestaciones cubiertas por este contrato deberán ser realizadas en un punto de la Red oficial del fabricante en España. En caso contrario, los gastos ocasionados por dichas intervenciones no serán reembolsados.

3.2 Para la solicitud de las prestaciones de este servicio deberá presentarse este contrato al punto de la Red oficial del fabricante.

3.3 Las piezas sustituidas en virtud de este contrato pasarán a ser propiedad de OVERLEASE, S.A.

3.4 No se podrá realizar manipulación alguna del cuentakilómetros. En el caso de que éste deje de contar, debe repararse a la mayor brevedad posible, comunicando este hecho a OVERLEASE, S.A. La manipulación del cuentakilómetros podrá dar lugar a la pérdida de las prestaciones objeto de este contrato.

Artículo 4.- Protección de datos personales

Responsables del Tratamiento. Renault España Comercial S.A. (RECSA) como propietaria del producto y OVERLEASE S.A. como comercializadora del mismo.

Finalidades. Gestionar el servicio contratado. Realizar estadísticas y encuestas para determinar la tipología de clientes interesados en los productos de la Marca. Controlar los procesos y la calidad de la atención prestada por la Red Comercial por diversos medios incluidas las encuestas de satisfacción.

Legitimación. Gestión de su contrato/ Interés legítimo

Destinatarios. No se prevén cesiones, salvo obligación legal. de litigios en materia de consumo, se le informa que tanto Renault España Comercial S.A. como OVERLEASE, S.A.. no se encuentran adheridas a una entidad de resolución alternativa de litigios de consumo.

Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos personales, así como otros derechos, como se explica en el apartado siguiente.

Información Adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos personales en www.renault.es

Artículo 5. - Vías de reclamación

En caso de disconformidad con la aplicación del presente contrato o solicitud de resolución anticipada del mismo, pueden dirigirse a la dirección y teléfonos abajo indicados. En caso de discrepancia podrán dirigirse a los órganos de Consumo de su Comunidad Autónoma o Ayuntamiento, así como a los Juzgados y Tribunales correspondientes.

